

ANEXO IX

**FORMULARIO OM-1199-C
GARANTIA BANCARIA
ANVERSO**

| | | |
|---|------|-------------------------------------|
| GARANTIA N° | VTO. | GARANTIA N° |
| <p>IMPORTADOR _____ EXPORTADOR _____ DOMICILIO _____ REGISTRO N° _____</p> | | |
| <p>GARANTE: _____ DOMICILIO: _____</p> | | |
| <p>GARANTIA BANCARIA [] N° _____</p> <p>• A requerimiento de la firma _____ este Banco _____ con domicilio legal en _____ se constituye en fiador ilao y llano y principal pagadero, hasta la suma de _____ pesos (\$ _____), en concepto de derechos, gravámenes, tasas, servicios de cualquier naturaleza y/o multas cuya percepción haya sido encomendada a las Aduanas, con más los intereses compensatorios y/o prorroga, resultantes de la aplicación del artículo 1122 del Código Aduanero y cualquier otro tipo de adeudo que pudiere surgir en razón o con motivo de la operación aduanera efectuada por la mencionada firma, mediante (1) _____.</p> <p>No _____ /_____, y a las results de lo que por sentencia firme en instancia administrativa o judicial, dñ lugar el Sumario N° _____ /_____. El Banco _____ hace expresa renuncia al beneficio de excusión, división e inventaria de bienes del deudor, y a oponer como defensa o excepción, la cláusula previa del deudor o cualquier otra causa de extinción de esa firma.</p> <p>La exigibilidad de esta firma se producirá una vez vencido el plazo determinado en el artículo 1122 del Código Aduanero, quedando constituido este Banco, en moya de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo establecido, sin necesidad de cualquier otra intimación, judicial o extrajudicial, considerándose los plazos prescriptivos, constituyendo el premio suficiente título válido, al que los partes reconocen fuerza ejecutiva y teniendo en Administración, acción para demandar en forma conjunta, separada o alternativamente, a este Banco o al deudor, importando el nombramiento de la presente por este Banco, su responsabilidad en la forma convencida, por las obligaciones que pudieran recaer sobre terceras personas, sea el deudor u otra, con motivo de la obligación que se afianza, dueño, consignatario, imponente, documentante, agente marítimo u otra persona no mencionada expresamente.</p> <p>Los efectos de esta firma tendrán vigencia por el mismo tiempo que las obligaciones afianzadas y se extenderán a los accesorios civiles y procesales de dichas obligaciones.</p> <p>El Banco _____ expresamente renuncia a oponer la excepción o defensa de prescripción con respecto al término transcurrido entre el día que ocurrió el hecho que motivó la acción aduanera y el día de la fecha.</p> <p>Únicamente podrá oponer la excepción de prescripción, por el periodo que transcurra desde el día de la fecha en adelante. El Banco _____, se compromete a obtener del deudor principal, la conformidad con la renuncia al término corolario de prescripción, que este lucrá soya.</p> <p>Lugar y Fecha: _____</p> | | |
| Intervención Registro de Firmas | | Firma y Actaización del Responsable |

(1) Indicar el tipo de documentación aduanera garantizada.